



**ACUERDO No. 053
(17 DE DICIEMBRE De 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE
DESARROLLO PASTO LA GRAN CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar contratos de empréstito por un cupo máximo de crédito de hasta CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 36/100 MCTE (\$46,460,836,232.36), autorización que estará vigente por el término de 1 año, a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo.

Los empréstitos a que se refiere el presente artículo son de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.705.886.853,00), para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Urbana, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño de acuerdo a las siguientes vías a intervenir:

NO.	BARRIO / SECTOR
1	Paralela Panamericana - entre Barrios San Miguel y Balcones
2	La Paz - Carrera 8 Este A entre calles 18 A y 18 B
3	Mijitayo - Carrera 24 entre calles 11 y 12 sur
4	Emilio Botero II Etapa - Calles 5 y 6
5	Ezequiel Moreno - vía entre manzanas E y F
6	Antigua salida Norte - Rehabilitación Carrera 19 entre calles 24 y 27
7	Via principal barrio figueroa
8	Doce de Octubre II Etapa
9	Pandiaco - Carrera 44A entre calles 19A y 19B
10	Pandiaco - Carrera 44 entre calles 18 y 19A
11	Vía entre Sindagua y Las Orquídeas
12	Caicedo - Carrera 17 entre calles 5 y 6 (Tutela)
13	Mijitayo - calle 5 sur



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

NO.	BARRIO / SECTOR
14	Caicedo - carrera 14A
15	Via Colegio INEM
16	Las Brisas - Calle 21G y Carrera 10 Este
17	Altos de Chapalito III - Calle 12 E
18	Los Cristales - Vía de acceso a la Urbanización
19	San Diego Norte - Calle 28B entre carreras 21 y 21A
20	Granada - Via contorno manzana O
21	Caicedo - Calle 1B entre carreras 14 y 15
22	Sumatambo - Paralela Carrera 22 B entre calle 1 sur y 3 sur
23	Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Rios
24	Villa de los Rios - Carrera 25A con calle 12 Sur Mna H
25	Chapal - Carrera 4 calle 11 y 11b
26	Paralela Panamericana - Entre Barrio Bachué y Cyrgo
27	Villanueva carrera 37 entre calles 24
28	El Rosario - Carrera 10 entre Diagonal 16 y 16D
29	Mantenimiento y rehabilitación malla vial urbana

ARTÍCULO TERCERO. - Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.780.000.000.00), para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Rural, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño de acuerdo a las siguientes vías a intervenir:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Mejoramiento de vía de acceso al corregimiento de Santa Bárbara.
2	Mejoramiento de vía de acceso al corregimiento de Catambuco.
3	Compra de maquinaria amarilla (Incluye 3 volquetas y una Motoniveladora)
4	Mejoramiento de vías rurales.

ARTÍCULO CUARTO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 36/100 M/CTE (\$5.754.708.958,36), para el Mejoramiento de la Malla Vial Urbana por el sistema de la Contribución de Valorización, Municipio de Pasto:

No.	BARRIO/SECTOR
1	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 43 ENTRE CALLES 20 y 22 BARRIO MORASURCO MUNICIPIO DE PASTO.
2	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 43A ENTRE CALLES 21 y 22 BARRIO MORASURCO MUNICIPIO DE PASTO.
3	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 45 ENTRE CALLES 22 y PUENTE BARRIO MORASURCO MUNICIPIO DE PASTO.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadtenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

4	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 44 ENTRE CALLES 22 y PUENTE BARRIO MORASURCO MUNICIPIO DE PASTO.
5	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 39 ENTRE CALLES 20 Y 21A BARRIO MORASURCO MUNICIPIO DE PASTO.
6	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO CALLE 21 ENTRE CARRERAS 39 y 40 BARRIO MORASURCO MUNICIPIO DE PASTO.
7	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 18A ENTRE CARRERAS 42 Y 43 BARRIO PANDIACO DEL MUNICIPIO DE PASTO.
8	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 42 Y CALLE 6A BARRIO MARILUZ DEL MUNICIPIO DE PASTO.
9	CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO PARQUE LINEAL RIO PASTO TRAMO 11 SECTOR MORASURCO

ARTÍCULO QUINTO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$17.359.240.421,00), para la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Pasto - SETP.

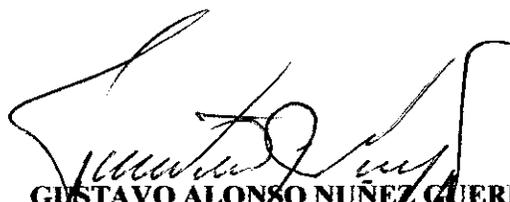
ARTÍCULO SEXTO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.861.000.000), para el Diseño y construcción del Centro Transitorio de Reclusión y Centro de traslado por Protección en el Municipio de Pasto.

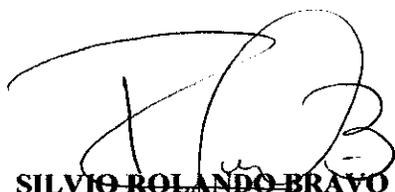
ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría de Hacienda Municipal rendirá un informe semestral al Concejo Municipal sobre el proceso adelantado para la contratación, desembolso y distribución de recursos de crédito autorizado mediante el presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 053 del 17 de diciembre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 6 diciembre de 2021, Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: Inicia el día 13 de diciembre de 2021, continua el día 14 de diciembre de 2021 y es aprobado en su totalidad el 17 de diciembre de 2021, en sesión extraordinaria convocadas mediante Decreto 0451 del 7 de diciembre de 2021.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO LA GRAN CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

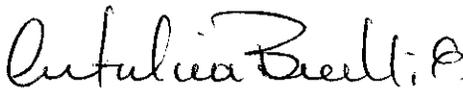

CARLOS BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 460 de 2021

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO LA GRAN CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinte (20) de diciembre de 2021 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDIA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO LA GRAN CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día diecisiete (17) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO